



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 565.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A REEMBOLSAR PASAJES Y A PROVEER VIÁTICOS A FAVOR DEL EMBAJADOR DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, DON ENRIQUE JARA OCAMPOS, QUIEN SE TRASLADÓ A LA CIUDAD DE MANAGUA, REPÚBLICA DE NICARAGUA, LOS DÍAS 16 Y 17 DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, CON EL FIN DE PRESENTAR SUS CARTAS CREDENCIALES.

Asunción, 6 de junio de 2018

VISTO: La Nota EP/PA/1/N° 144/18 del 18 de mayo de 2018, por la cual el Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, Don Enrique Jara Ocampos, solicita el reembolso de pasajes y viáticos a favor suyo, tras haberse trasladado a la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 16 y 17 de mayo de 2018, con motivo de presentar sus Cartas Credenciales como Embajador de la República del Paraguay concurrente ante ese país; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario realizar el reembolso de los pasajes y la provisión de viáticos, en concordancia con el Objeto del Gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los viáticos y a abonar la suma de U\$S 457,53 (Dólares americanos cuatrocientos cincuenta y siete con 53/100), en concepto de reembolso de pasajes tramo Panamá-Managua-Panamá, a favor del Embajador de la República del Paraguay ante la República de Panamá, **Enrique Jara Ocampos**, quien se trasladó a la ciudad de Managua, República de Nicaragua, los días 16 y 17 de mayo de 2018, con motivo de presentar sus Cartas Credenciales como Embajador de la República del Paraguay concurrente ante ese país.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el reembolso de los pasajes y la provisión de los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Federico A. González**
Ministro Sustituto

N° _____